

es cribanos del cabildo de esta ciudad
privatamente uno a te los ee Ciba
nos publicos manteños ee Cibanos
algunos por ser las causas de negocios
anexas y consermante al dho.
ee cibano del cabildo yasi me mimo
tienne neesfida debute ti mons de lares
a la via o traee el futurae y remodos que
los ee Cibanos del cabildo tienen a crears
los uso qd poitan to dho. vido y suplico
mande al pedro castellon ee Cibano del
cabildo de esta ciudad nre vnted
mimo ee vado qd y para
ellos qd tera diez ee vme

xxii por el señor aldeán mayor visto
mando que se libran del cabildo
de la parte de los 300 de medina vntes
que no hys o doyne presto petición pidieron
traslado de la ejecutoria que estan en su po-
sor y que de las causas que han sido
pública limia en materia que se aga
y el licenciado abala persona tellone
xxiii a virtud de lo que se escriba
no fijesacar la traslada velo a ejecutoria
que se me pide intencionalmente que sea ta que se sigue